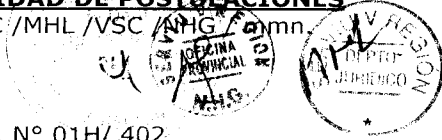


**OFICINA PROVINCIAL VALPARAISO  
UNIDAD DE POSTULACIONES**

CCC/MHL/VSC/AMG/amn

INT. N° 01H/ 402



**APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADO POR EL D.S. N° 1, (V. Y U.) DE 2011, DEL PROYECTO "CONDOMINIO ESTRELLA DEL NORTE" COMUNA DE QUILPUÉ, CÓDIGO 112374.**

**RESOLUCION EXENTA N°: - 0312 /**

**VALPARAÍSO, 18 ENE. 2017**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 que regula el nuevo Sistema Integrado de Subsidio Habitacional publicado en el Diario Oficial del 06 de Junio de 2011, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 6324 de fecha 9 de Octubre de 2014, que llama a postulación nacional al tercer llamado 2014 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) 2011, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes; Título II, Del Subsidio Habitacional para Sectores Medios. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 8750 de fecha 22 de Diciembre de 2014, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, y Título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del tercer llamado Nacional 2014, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.). 2011 y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- d) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- A) La Carta N° Partes 10868 de fecha 28.07.2016, de la **Corporación de Desarrollo Habitacional CODEH**, y el Memorandum N° 1762 de fecha 21.11.2016 de OOH, remitido a la Oficina Provincial, para emisión de resolución, donde presenta renuncia firmada ante Notario del beneficiario al D.S. N° 1 Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Título I Tramo 2 Subsidio Habitacional para Sectores Medios del Proyecto Habitacional "**Condominio Estrella del Norte**", comuna de **Quilpué**, código grupo: **112374**, incluyendo documentos del remplazante;
- B) Que el renunciante en la carta citada, corresponde a la siguiente persona:

<b>1. Francisca Ancapichún Abarca</b>	<b>C.I. 17.275.393-0</b>
Monto de Subsidio Solicitado:	(800-0.5*Precio de Vivienda) U.F.
Ahorro en postulación	31,72 U.F.
Causal de eliminación:	Renuncia Voluntaria
Documentos de respaldo:	Carta Renuncia



Dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

1. Apruébese e incorpórese en el Registro de beneficiarios a la siguiente remplazante de la postulante renunciada de la nómina indicada en el resuelvo visto c) de la presente resolución, la que cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen:

**1. Nicole Olivares Veragua**

**C.I. 17.473.634-0**

Monto del Subsidio solicitado:

(800-0.5\*Precio de Vivienda) U.F.

Ahorro

59,09 U.F.

Documentos de respaldo:

Fotocopia cédula de identidad, Certificado de Preaprobación crédito hipotecario, Declaraciones D-1, D-2, cartola cuenta de ahorro y formulario de solicitud de postulación.

- 2.- Reemplácese el Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.), 2011, de la persona enunciada en el considerando B) de esta Resolución, en el sentido de establecer que su reemplazante corresponde a aquel que se identifica en el resuelvo 1) de esta resolución, y en consecuencia, otórguese nuevo Certificado de Subsidio Habitacional, a su nombre.
- 3.- Déjase expresa constancia de que el número total de postulantes integrantes del proyecto son 13 beneficiarios, razón por la cual la renuncia precedentemente establecida corresponde a un 7,69%.
- 4.- Déjase constancia asimismo que en esta materia no se han dictado anteriormente resoluciones que dispongan reemplazos de postulantes integrantes del Proyecto.
- 5.- La presente Resolución no irroga gastos para SERVIU Región Valparaíso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**Incl.:** Res. Ex. 6324/2014, Res. Ex. 8750/2014, antecedentes de Reemplazo.

**DISTRIBUIR:**

- Dirección Regional
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Sección Coordinación Regional de Programas Habitacionales
- Departamento de Finanzas
- Oficina Provincial SERVIU Valparaíso
- Unidad Postulaciones
- Oficina de Partes